



**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

# **LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA REFORMA TRIBUTARIA**

**7 de noviembre de 2005**



# PLAN DE LA PRESENTACIÓN

✉ Objetivos y pilares de la reforma

✉ Lineamientos de la reforma

✉ Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma

# PLAN DE LA PRESENTACIÓN

✉ Objetivos y pilares de la reforma

✉ Lineamientos de la reforma

✉ Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma



# LOS OBJETIVOS DE LA REFORMA

✉ Mayor equidad

✉ Mayor eficiencia

✉ Estímulo a la inversión productiva y al empleo



# LOS PILARES DE LA REFORMA

- ✉ Simplificación de la estructura impositiva
- ✉ Racionalización de la base tributaria
- ✉ Introducción del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas
- ✉ Enfoque dinámico de responsabilidad fiscal

# PLAN DE LA PRESENTACIÓN

✉ Objetivos y pilares de la reforma

✉ Lineamientos de la reforma

✉ Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma

# LINEAMIENTOS DE LA REFORMA

- ✉ Eliminación de quince impuestos al momento de la vigencia de la reforma:
- ✉ IRP, COFIS, IMABA, ICOSIFI, IMESSA, IMPEQUE, Comisiones, ITEL, Tarjetas de crédito, Ventas forzadas, IRIC, IRA, Deportistas, Compraventa en remate público y Sorteos y competencias

# IMPOSICIÓN A LA RENTA

- ✉ Estructura sobre tres pilares:
  - ✉ Rentas Empresariales (IRAE)
  - ✉ Rentas de las Personas Físicas (IRPF)
  - ✉ Legislación moderna de tributación internacional
  
- ✉ Principio de fuente territorial

# RENTA EMPRESARIAL

- ✉ Gravará rentas de empresas y sociedades comerciales
- ✉ Tasa general del 25% sobre renta neta
- ✉ Perfeccionamiento de estímulos a la reinversión y a la inversión de largo plazo

# RENTA EMPRESARIAL

☒ Regímenes simplificados para PYMES y contribuyentes agropecuarios

☒ Rentas agropecuarias:

☒ IRAE para establecimientos grandes

☒ Opción de IMEBA para explotaciones pequeñas



☒ Rentas que resultan por el ejercicio de

# RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- ☒ Régimen integral que incluye rentas que actualmente no tributan
- ☒ Requiere cambios en la administración
- ☒ Desarrollar cultura tributaria basada en solidaridad vinculada a capacidad contributiva

# RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

- ☒ Sistema dual: tratamiento diferencial para rentas de capital y rentas del trabajo
- ☒ Equilibrio entre objetivos de equidad, ahorro y posibilidades de gestión
- ☒ Se grava renta bruta (excepto aportes jubilatorios), en general, sin deducciones

# RENTAS DE CAPITAL

- ☒ Regalías, arrendamientos, intereses, ganancias de capital y similares
- ☒ Tasa aplicable del 10% proporcional
- ☒ Se evita doble tributación de utilidades y dividendos

# RENTAS DE CAPITAL

- ☒ Exoneración de intereses de títulos de deuda pública y resultados de fondos de ahorro previsional
- ☒ Tasa del 3% a intereses de depósitos a más de un año en moneda nacional o en unidades indexadas

# RENTAS DEL TRABAJO

✉ Tasas progresionales aplicables a cada tramo de ingresos con mínimo no imponible:

✉ Hasta 5 BPC	0%
✉ Entre 5 y 10 BPC	10%
✉ Entre 10 y 15 BPC	15%
✉ Entre 15 y 100 BPC	20%
✉ Más de 100 BPC	25%

# TRIBUTACIÓN DE NO RESIDENTES

- ✉ Tasa aplicable del 10% sobre el ingreso bruto
- ✉ Exoneración de intereses de títulos de deuda pública y resultados de fondos de ahorro previsional
- ✉ Tasa del 3% a intereses de depósitos a más de un año en moneda nacional o en UI

# IMPUESTO AL PATRIMONIO

✉ Para personas físicas:

✉ Instrumento de contralor

✉ Tasa simbólica del 0,1%

✉ Para personas jurídicas:

✉ Se mantiene estructura

✉ Se extiende al IRAE el régimen de imputación del IRIC a empresas personales

# IMPOSICIÓN AL CONSUMO

✉ Reducción de las tasas del IVA:

✉ Básica: 21%

✉ Mínima: 10%

✉ Modificaciones de la base imponible

✉ Se mantienen exoneraciones de un número limitado de bienes y servicios

# IMPUESTO ESPECÍFICO INTERNO

- ✉ Adecuación de estructura gradual, con modificaciones que no impliquen menores niveles de recaudación
- ✉ Tratamientos especiales a tabacos, cigarrillos, combustibles y azúcar.

# EL SECRETO BANCARIO Y LAS SAFI

- ✉ Se mantienen los criterios de secreto bancario
- ✉ Normas que promuevan el levantamiento voluntario
- ✉ Prohibición de constituir nuevas SAFI y adecuación de las actuales al régimen general

# APORTES PATRONALES

- ✉ Se eliminan las asimetrías sectoriales
- ✉ Tasa del 7,5% para industria, comercio, servicios y empresas públicas no financieras
- ✉ Sistema de aportes consistente con la equidad para el sector agropecuario

# PLAN DE LA PRESENTACIÓN

✉ Objetivos y pilares de la reforma

✉ Lineamientos de la reforma

✉ Consistencia entre los lineamientos y los objetivos explícitos de la reforma



# MAYOR EQUIDAD

- ✉ Se tributa sobre todas las rentas
- ✉ Tasas progresionales sobre rentas del trabajo
- ✉ Reducción de la tasa mínima de IVA
- ✉ Revisión de exoneraciones y ampliación de base
- ✉ Equidad sectorial de impuestos y aportes

# MAYOR EFICIENCIA

- ✉ Eliminación de tributos
- ✉ IRPF acorde con capacidad administrativa
- ✉ Tasas liberatorias de rentas de capital
- ✉ Se evitan “zonas grises” por la generalización
- ✉ Se corrigen las perforaciones del sistema
- ✉ Permite mejor coordinación entre organismos de control y fiscalización

# ESTÍMULO A LA INVERSIÓN

- ✉ Consistencia con regímenes de promoción
- ✉ Se amplían incentivos a reinversiones
- ✉ Se combate la competencia desleal
- ✉ Se reduce el impuesto a la renta empresarial
- ✉ Cambios en aportes promueven el empleo
- ✉ Cambios de aportes en empresas públicas mejoran competitividad

# ESTÍMULO A LA INVERSIÓN

- ✉ Imposición diferencial a intereses promueve ahorro de largo plazo y desdolarización
- ✉ Eliminación de impuestos distorsivos
- ✉ Eliminación gradual de las SAFI
- ✉ La reforma establece reglas claras y estables, favoreciendo la toma de decisiones de ahorro e inversión de largo plazo

# CONSIDERACIONES ADICIONALES

- ✉ Menores tasas, mayor simplicidad, más equidad sectorial y facilidad de contralor promueven formalización de la economía y desestimulan la evasión
- ✉ La equidad sectorial y de fuentes de rentas facilita transparencia y reduce perforaciones del sistema

# RESPONSABILIDAD FISCAL

- ☒ Enfoque dinámico: cumplir las funciones del Estado, sin congelar el esquema tributario
  
- ☒ A medida que los ingresos lo permitan:
  - ☒ Eliminar más impuestos distorsivos
  - ☒ Eliminar tributos específicos del sector público
  - ☒ Disminuir transferencias de las empresas públicas
  - ☒ Reducir tasa básica del IVA al 20%

# CONSULTA PÚBLICA

- ✉ Participación y transparencia en la conformación de políticas públicas
- ✉ Documento en [www.mef.gub.uy](http://www.mef.gub.uy)
- ✉ Recepción de aportes hasta el 30 de noviembre: [reforma@mef.gub.uy](mailto:reforma@mef.gub.uy)



**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**